

MEMORANDUM D.A.J. N° 2109/2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.


DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 01/2025 LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA
CONTRATACION DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO DE
ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE
PROYECTO CAF CONTRATO DE PRESTAMO CFA 11408
APROBADO POR LEY 6684/2020 ID N° 466.641. DAJ N°
1605/2025. CEO N° 274/2025.

FECHA : 12 de junio de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (8 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (3 páginas) y el Anexo – Documentos legales (7 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.


Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34187


SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.837


María José Vega Daldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME JURÍDICO DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 01/2025 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO CAF CONTRATO DE PRESTAMO CFA 11408 APROBADO POR LEY 6684/2020 ID N°466.641. DAJ N° 1605/2025. CEO N° 274/2025.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del tercer piso- Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 13 de mayo del 2025. En la misma *no hubo observaciones de oferentes ni terceros.*

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. *CONSORCIO HAGAPLAN Y ASOCIADOS integrado por HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA. y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.*
2. *CONSORCIO COOPROTEC integrado por COOPROGETTI SOCIETA' COOPERATIVA y CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES.*
3. *CONSORCIO PY-BR GESTIÓN integrado por INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.L.; PROSUL-PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA.; NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*
4. *CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.*

- **Memorándum CEO N° 274/2025 de fecha 13 de mayo del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, y se informó sobre la disponibilidad de las mismas para su correspondiente evaluación.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 10. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.P.J. N° 53.857

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34187

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - Dirección de Asuntos Jurídicos.
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción.
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. **JOSÉ M. AREVALO KUNERT**
Dirección de Asuntos Jurídicos

Maria José Vega Doldár
Abogada
Mat. CS. N° 42375

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a:

1. *CONSORCIO HAGAPLAN Y ASOCIADOS integrado por HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA. y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.*
2. *CONSORCIO COOPROTEC integrado por COOPROGETTI SOCIETA' COOPERATIVA y CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES.*
3. *CONSORCIO PY-BR GESTIÓN integrado por INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.; PROSUL-PROJETOS, SUPERVISA O E PLANEJAMENTO LTDA.; NOVA ENGEVX ENGENHARIA E PROJETOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*
4. *CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A., se constata que las mismas CUMPLEN con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en la SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 10. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC.*

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de documentos formales.

A través del Memorándum DAJ N° 872/2025 de fecha 26 de mayo del 2025, se solicitó a a Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a los siguientes oferentes, a fin de que presenten las documentaciones que requiere el PBC, que se detallan a continuación:

- 1) **CONSORCIO COOPROTEC, respecto al integrante:**
 - **COOPROGETTI SOCIETA' COOPERATIVA:**
 - **Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.**
 3. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)*
 5. *Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)*
 6. *Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)*
 - **8.2 Personas Jurídicas**
 2. *Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- **CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES:**
 - **Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.**

2

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 4181

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María Inés Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

3. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)*

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- **Requisitos de Calificación - Calificación Legal:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de 1. registro de estructura jurídica y 2. de beneficiarios finales.

2) **CONSORCIO PY-BR GESTIÓN, respecto al integrante:**

➤ **INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A (INEXSA)**

- **Requisitos de Calificación - Calificación Legal:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de 1. registro de estructura jurídica y 2. de beneficiarios finales.

3) **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A**

- **Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.**

3. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)*

6. *Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)*

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

De acuerdo a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 28 de mayo del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
27/5/2025	283/2025	CONSORCIO PY - BR GESTION	28/5/2025
27/5/2025	284/2025	CONSORCIO COOPROTEC (PRORROGADO)	30/5/2025
27/5/2025	285/2025	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	28/5/2025

Así mismo informó que: **OBRAN EN CEO LAS RESPUESTAS A LAS NOTAS MENCIONADAS.**

Con relación al **CONSORCIO COOPROTEC**, cabe mencionar que, en fecha 28/05/2025, el mismo solicitó prórroga para la presentación de los documentos hasta el viernes 30 de mayo, otorgando la Convocante la misma por el plazo solicitado, considerando que el integrante requerido, **COOPROGETTI SOCIETA' COOPERATIVA**, es una firma extranjera.

Así también, a través del Memorándum DAJ N° 944/2025 de fecha 04 de junio del 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, que reitere la remisión de nota aclaratoria al oferente **CONSORCIO COOPROTEC**, a fin de que presente las documentaciones que requiere el PBC.

De acuerdo a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 06 de junio del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la Nota CEO:

De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente Nota:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
4/6/2025	310/2025	CONSORCIO COOPROTEC	6/6/2025

Al respecto se informa que:

OBRA EN CEO LA RESPUESTA A LA NOTA MENCIONADA.

Análisis de las respuestas remitidas.

1. CONSORCIO COOPROTEC.

Por nota LIC N° 042/25 del 05/06/2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 6 de junio del 2025, a las 11:56 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 310/2025 del 04/06/2025, el representante legal Diego Puente, presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante en relación a:

➤ COOPROGETTI SOCIETA COOPERATIVA:

- Documento emitido por el Instituto Nacional para los Seguros contra los Accidentes de Trabajo y el Instituto Nacional de Prevención Social de la Provincia de Perugia, Región de Umbría con vigencia del 07/05/2025 al 08/09/2025.
- Certificado de la Agencia de Ingresos de la Dirección Provincial de Perugia emitido el 16/04/2025 y con validez de 4 meses.
- Certificado de Inscripción en la Sección Ordinaria – Datos Identificatorios de la empresa de la Cámara de Comercio, Industria, Artesanado y Agricultura de Perusa- Oficina de Registro de Empresas.

➤ CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 486433, con vigencia del 25/04/2025 al 17/05/2025.
- Constancia de Registro de Estructura Jurídica N° 267663 del 23/03/2024.
- Constancia de Beneficiarios Finales N° 276124 del 23/03/2024.

4

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

SANYK FLORES
ABOGADA
C.S. N° 53.857

Abg. JOSE M. AREVALO KONERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Eoldán
Abogada
C.S. N° 174278

2. CONSORCIO PY-BR GESTIÓN

Por nota N° 414/2025 del 27/05/2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 28 de mayo del 2025 a las 08:55 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 283/2025 del 27/05/2025, la representante legal Diana Alarcón Szaran, presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante:

➤ INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A (INEXSA)

- Constancia de Registro de Estructura Jurídica N° 267685 del 25/03/2024.
- Constancia de Beneficiarios Finales N° 276165 del 25/03/2024.

3. CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A

Por nota del 27/05/2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 28 de mayo 2025, a las 09:33 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 285/2025 del 27/05/2025, la representante legal Eliara Roa, presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante:

- Certificado de Regularidad FGTS-CRF N° 303590 de la Caixa Económica Federal, con vigencia del 27/04/2025 al 26/05/2025.
- Certificado de Regularización del impuesto sobre servicio de cualquier naturaleza, de la Procuraduría General del Municipio, expedido el 16/04/2025 con validez hasta el 13/07/2025.

Del análisis de los documentos remitidos, en respuesta a las solicitudes realizadas por la Convocante, se desprende que los oferentes CUMPLEN con lo requerido a través de las Notas CEO. Así mismo, que las demás ofertas cumplen con el suministro de la documentación formal solicitada en el PBC.

Por tanto, se concluye que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con el suministro de la documentación sustancial y formal requerida en las secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA*, *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. 3. *Requisitos de Calificación*. 10. *Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, conforme a los datos que se consigan en el documento ANEXO DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta y forma parte de este Informe (4 páginas).

➤ INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la *Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

8. Precio y Formulario de la Oferta

El presupuesto disponible por todo concepto, incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de:

Gs. 18.276.489.471.- (Guaraníes, Dieciocho mil doscientos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno).

**17. Garantías:
instrumentación, plazos y
ejecución:**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a) Consorcio constituido por escritura pública: deberá emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio*
- b) Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio*

**18. Periodo de Validez de la
Garantía de Mantenimiento
de Oferta:**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 210 (doscientos diez) días.

Tipo de Garantía:

Póliza o Garantía Bancaria.

**SICP: % de Garantía de
Mantenimiento de Ofertas:**

5 %.

Sistema de Adjudicación:

*Total.
Presupuesto Fijo
Monto del Grupo: ₡ 18.276.489.471.*

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en las ofertas de:

1. CONSORCIO HAGAPLAN Y ASOCIADOS integrado por HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA. y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.

2. CONSORCIO COOPROTEC integrado por COOPROGETTI SOCIETA' COOPERATIVA y CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES.

3. CONSORCIO PY-BR GESTIÓN integrado por INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.; PROSUL-PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA.; NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.

4. CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. CUMPLEN con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, como se puede observar en el documento de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (3 páginas).

5

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción

Tel/Fax: (+595.21) 414.9621

www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

SAMY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S. N° 53.837

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I, y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes y las personas individualizadas en sus ofertas se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h) i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Capacidad Legal del PBC (pág. 16-17), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22...

En ese sentido, se verificó que todos los oferentes proporcionaron el formulario de Declaración de Personas, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22.

Así también que los sujetos obligados por el Art. 2 de la Ley N° 6446/2019 que ofertaron en el presente llamado, presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que no poseen vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.D. N° 33.837



María José Vega Doldán
Abogada

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 3. Requisitos de Calificación. 10. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por:

1. *CONSORCIO HAGAPLAN Y ASOCIADOS integrado por HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA. y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.*
2. *CONSORCIO COOPROTEC integrado por COOPROGETTI SOCIETA' COOPERATIVA y CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES.*
3. *CONSORCIO PY-BR GESTIÓN integrado por INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.; PROSUL-PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA.; NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*
4. *CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. CUMPLEN* con los criterios jurídicos, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


GANY K. FLORES
ABOGADA
M.º. N.º 33.857


Adso
Abogada
M.º. N.º 34167


Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos




María José Vega Doldán
Abogada
M.º. N.º 34167

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

REF: LLAMADO MOPC 01/2025 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO CAF CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA 11408 APROBADO POR LEY 6684/2020. ID N° 466641.

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el PBC:

17. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera: a) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio b) Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio
18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 210 (doscientos diez) días.
Tipo de Garantía:	Póliza o Garantía Bancaria.
SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5 %.
Sistema de Adjudicación:	Total. Presupuesto Fijo Monto del Grupo: G 18.276.489.471

- 1. OFERENTE:** CONSORCIO HAGAPLAN Y ASOCIADOS integrado por HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL.
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIDES JOSE CACERES VARGAS.

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	13/5/2025	210	8/12/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
MONTO FIJO	18.276.489.471		Tomador: HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA
Empresa Aseguradora	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508003050	Gs 913.824.474	13/5/2025	9/12/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Página 1 de 3

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
M.a. N° 34157

SANYK FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.837

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 41375

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

4. OFERENTE: CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA SA.
REPRESENTANTE LEGAL: ELIANA ROA

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	13/5/2025	210	8/12/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
MONTO FIJO	18.276.489.471		Tomador: CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YASYRETA S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508008990	Gs 913.824.474	13/5/2025	18/12/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Rosa
Abogada
Mat. N° 34167

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C. 52. N° 53.937

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los Documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p> <p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o -Los documentos societarios de la empresa líder que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. Poder suficiente otorgado por HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA del 24/09/2024 a favor de Alcides José Cáceres Vargas, con traducción al español. Obra en el perfil del proveedor</p> <p>CUMPLE. E.P. N° 10 del 24/04/2025. Acta de Intención de Constitución de Consorcio solicitada por las sociedades ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA Pág. 12-17 Tomo I. Cláusula sexta las empresas integrantes del Consorcio otorgan poder especial como representante legal al Sr. Alcides José Cáceres Vargas para que represente válidamente al consorcio Pág. 13-16. Tomo I.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 41 del 12/09/2010 Poder General Amplio de Administración que otorga la firma "ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L." a favor del Ing. Alcides José Cáceres Vargas Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Requisitos de calificación - Capacidad Legal</p>		
<p>Constancia de Registro de Persona Jurídica</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor.</p>
<p>Constancia de Beneficiarios Finales</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p> <p>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción Tel/Fax: (+595 21) 414-9621 www.mopc.gov.py</p> <p>Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".</p>		

GANY K. FIL
ABOGAD
 Mat. CSJ. N°

[Signature]
Maria Jose Vega Doñán
 Abogada
 Mat. CSJ N° 42375

[Signature]
Rosa M. Arevalo Kunert
 Abogada
 Mat. N° 34167



ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 73 del 12/05/2025 Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio a solicitud de la firma COOPROGETTI SOC. COOP. y CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES Pág. 23-30 Tomo I. Clausula cuarta designa como gestor y líder del Consorcio a la firma COOPROGETTI SOC. COOP. Pág. 28 Tomo I.</p>
<p>c. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o ii. los Documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. Poder Especial del 13/11/2020 a favor de Carlos Miguel Martínez Piñanez. Traducción 654-657 Tomo II. Original. Pág. 650-653 Tomo II</p> <p>CUMPLE. EP N° 33 del 05/11/2020 Poder Especial otorgado por la firma CONTEC Sociedad Anónima Ingenieros Consultores a favor del Sr. Diego Manuel Puente Yugovich. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o -Los documentos societarios de la empresa líder que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 73 del 12/05/2025 Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio a solicitud de la firma COOPROGETTI SOC. COOP. y CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES Pág. 23-30 Tomo I Clausula Quinta: Poder especial se designa al Sr. Diego Manuel Puente Yugovich y/o Carlos Miguel Martínez Piñanez para que de forma conjunta o indistinta represente al Consorcio. Pág. 28-29 Tomo I</p>
<p>Requisitos de calificación - Capacidad Legal</p> <p>CUMPLE. NO APLICA</p> <p>CUMPLE. NO APLICA</p>	
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p> <p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción Tel/Fax: (+595 21) 414.9621 www.mopc.gov.py</p> <p>Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano"</p>	

SANDY H. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

[Firma]
María José Vega Doián
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

Rosa Alicia Pérez
Abogada
Mat. N° 34167

[Firma]
Abg. JOSÉ W. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 01/2025 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO CAF CONTRATO DE PRESTAMO CFA 11-408 APROBADO POR LEY 6684/2020 ID N°466641		3. CONSORCIO PY-BR GESTION RUC N° DNCP-002074 Perfil del Proveedor N° 1843056 Pág. 4-5 Tomo I		INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A (INTEC S.A) (PARAGUAY) RUC N° 80028398-8. Perfil del Proveedor N° 1840960. Pág. 53-54 Tomo I	
INNOVACION Y EXCELENCIA S.A (INEXSA) (PARAGUAY) RUC N° 80.996.861/0001-00 Perfil del Proveedor N° 1842898. Pág.144-145 Tomo I		PROSUL-PROYECTOS, SUPERVISAO E PLANEJAMIENTO LTDA (BRASIL) RUC N° 80.996.861/0001-00 Perfil del Proveedor N° 1842791 Pág. 39-40 Tomo I		NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A (BRASIL) RUC N° 00.103.582/0001-31. Perfil del Proveedor N° 1842759. Pág. 207 Tomo I	
REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION					
1. Formulario de Oferta (*) Los Formularios de " Propuesta de Precio y " de Presentación de la Propuesta Técnica", que forman parte de la Sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS", del Pliego de Bases y Condiciones, deben ser completados y firmados por el oferente. Estos documentos reemplazan a los documentos verificados electrónicamente por el SICP					
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) CUMPLE. Póliza N° 1508003052, emitida por ASEGURADORA TAJU PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS vigencia del 13/05/2025 al 19/12/2025. Tomador: Innovación y Excelencia S.A (INEXSA) Monno. G. 913.824.474. Pág. 7-13 Tomo I.					
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) CUMPLE. Certificado N° 489129 Vigencia del 12/05/2025 al 11/06/2025. Pág. 44 Tomo I					
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) CUMPLE. CCT N° 4270198529703 Control N° 8A2808B7. Vigencia del 21/04/2025 al 21/05/2025. Obra en el perfil del proveedor					
6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**) CUMPLE. Certificado N° 489129 Vigencia del 12/05/2025 al 11/06/2025. Obra en el perfil del proveedor					
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) CUMPLE. Pág. 37 Tomo I					
Formulario TEC-2 Formulario Organización y Experiencia del Consultor A - Formulario - 1.1 (a) Información sobre el Oferente					
B - Formulario - 1.1 (b) Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista CUMPLE. Pág. 18-19 Tomo I.					
L - Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 Y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. CUMPLE. Pág. 35 Tomo I.					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos... (*) CUMPLE. EP N° 14 de fecha 18/07/2018. Transcripción y Protocolización del Acta N° 3/218 Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma Consultora Memorias y Computos S.A (COMYCSA) Art 1° Modificación de la Razon Social a INNOVACION Y EXCELENCIA S.A (INEXSA). Obra en el perfil. CUMPLE. EP N° 5 de fecha 20/01/2004. Transformación de INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SRL (INTEC SRL) a INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A (INTEC S.A). Pág. 56-81 Tomo I					
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. CUMPLE. Registro Nacional de Personas Jurídicas. Traducción Pág. 177. Tomo I					
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad CUMPLE. C.I. de Julianna Duarte Gonzalez. Pág. 166 Tomo I CUMPLE. C.I. de Diana Lorena Alarcon Szaran. Pág. 41 Tomo I					
8.2 Personas Jurídicas CUMPLE. Vigésima tercera modificación y consolidación del Contrato Social del 01/07/2024. Aumentado. Clausula Primera Denominación: PROSUL PROYECTOS, SUPERVISAO E PLANEJAMIENTO LTDA. Traducción Pág. 155-162. Original Pág. 147-154 Tomo I CUMPLE. Registro Nacional de Personas Jurídicas. Traducción Pág. 178 Original Pág. 177. Tomo I					
CUMPLE. Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 25/09/2024 de la firma NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A. Traducción Pág. 258-264 Tomo I. Original Pág. 251-257. Tomo I					
CUMPLE. Registro Nacional de Personas Jurídicas. Traducción Pág. 293-295 Original Pág. 290-292. Tomo I					
CUMPLE. C.I. de Julio Esteban Mendoza Ortega. Pág. 288 Tomo I					



Rosa María Vega Doldán

 Abogada

 N° 53.857




José M. Arevalo Quiroga

 Director


 Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES


<p>d). Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. EP N° 33 del 08/07/2020 Poder Especial otorgado por la firma Innovación y Excelencia S.A (INEXSA) a favor de la Srta. Diana Lorena Alarcón Szaran. Obra en el Perfil del proveedor</p>	<p>CUMPLE. Poder del 17/07/2024 PROSUL PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA a favor de Juliana Duarte Gonzalez Pág.170-171. Original 168-169 Tomo I</p>	<p>CUMPLE. Poder Público para Representar en Procesos de Licitación del 09/05/2025 de NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A a favor de Julio Esteban Mendoza Ortega. Traducción 302-305 Original Pág. 297-301 Tomo I</p>	<p>CUMPLE. EP N° 42 del 10/06/2011 Poder para Representación Legal en Licitaciones Públicas e Internacionales que otorga la firma INTEC S.A a favor del Sr. Julio Esteban Mendoza Ortega Pág.102-108 Tomo I</p>
8.3 Oferentes en Consorcio				
<p>a). Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la Republica del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales, Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)</p> <p>b). Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 72 del 12/05/2025. Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio solicitada por las firmas PROSUL-PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA, INNOVACION Y EXCELENCIA S.A (INEXSA), INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A (INTEC S.A) y NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A (INTEC S.A) que ejerce el liderazgo. Pág. 30 Tomo I.</p>	<p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE.</p>
<p>c). Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii, los Documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. EP N° 33 del 08/07/2020. Poder Especial otorgado por la firma Innovación y Excelencia S.A (INEXSA) a favor de la Srta. Diana Lorena Alarcón Szaran. Obra en el Perfil del proveedor</p>	<p>CUMPLE. Poder del 17/07/2024 PROSUL PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA a favor de Juliana Duarte Gonzalez Pág.170-171. Original 168-169 Tomo I</p>	<p>CUMPLE. Poder Público para Representar en Procesos de Licitación del 09/05/2025 de NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A a favor de Julio Esteban Mendoza Ortega. Traducción 302-305 Original Pág.297-301 Tomo I</p>	<p>CUMPLE. EP N° 42 del 10/06/2011. Poder para Representación Legal en Licitaciones Públicas e Internacionales que otorga la firma INTEC S.A a favor del Sr. Julio Esteban Mendoza Ortega Pág.102-108 Tomo I</p>
<p>d). Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o -Los documentos societarios de la empresa líder que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 72 del 12/05/2025. Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio solicitada por las firmas PROSUL-PROJETOS, SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA, INNOVACION Y EXCELENCIA S.A (INEXSA), INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A (INTEC S.A) y NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A (INTEC S.A) a favor del Sr. Julio Esteban Mendoza Ortega - y/o otros Pág. 31-32 Tomo I.</p>	<p>Requisitos de calificación - Capacidad Legal</p>		
<p>Constancia de Registro de Persona Jurídica</p>	<p>CUMPLE. En rpt. Nota CEO N° 283/2025</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>Constancia de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. En rpt. Nota CEO N° 283/2025</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>				
<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción Tel/Fax: (+595.21) 414.9621 www.mopc.gov.py</p> <p style="text-align: center;">Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano"</p>				



María José Vega Boitán
Abogada



Rosa María López
Abogada
Mat. N° 34187



Abg. JOSEMI AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 01/2025 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO CAF CONTRATO DE PRESTAMIO CFA 11408 APROBADO POR LEY 6684/2020 ID N°466641</p>	<p>4. CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. (BRASIL) 33.146.648/001-20 Proveedor N°1842868 Pág. 389-890 Vol II</p>	<p>RUC Perfil de:</p>
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION</p>		
<p>1. Formulario de Oferta (*) Los Formularios de " Propuesta de Precio y " de Presentación de la Propuesta Técnica", que forman parte de la Sección "FORMULARIOS ESTÁNDAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS" del Pliego de Bases y Condiciones, deben ser completados y firmados por el oferente. Estos documentos reemplazan a los documentos generados electrónicamente por el SIPC.</p>	<p>CUMPLE. Formularios firmados por la Representante Legal Eliana Roa Fleitas. Formulario PR-1 Pág. 690 Vol II y Formulario TEC-1 Pág 6 Vol I.</p>	<p>CUMPLE. Formularios firmados por la Representante Legal Eliana Roa Fleitas. Formulario PR-1 Pág. 690 Vol II y Formulario TEC-1 Pág 6 Vol I.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)</p>	<p>CUMPLE. - Póliza N° 1508008990, emitida por ASEGURADORA YASYRETA S.A., vigencia del 13/05/2025 al 18/12/2025. Tomador: CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. Monto: G. 913.824.474. Pág. 705-706 Vol II</p>	<p>CUMPLE. Presentado en Rpta. a la Nota CEO N° 285/2025. Certificado de Regularidad FGTS-CRF N° 303590 de la Caja Económica Federal, con vigencia del 27/04/2025 al 26/05/2025</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado Positivo con efecto de Negativo de Deudas Relativas a los Tributos Federales y a la Deuda Activa de la Unión del 31/03/2025 al 27/09/2025. Traducción Pág 895 Vol II. Original Pág 896 Vol II</p>	<p>CUMPLE. Certificado Positivo con efecto de Negativo de Deudas Relativas a los Tributos Federales y a la Deuda Activa de la Unión del 31/03/2025 al 27/09/2025. Traducción Pág 895 Vol II. Original Pág 896 Vol II</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE. Presentado en Rpta. a la Nota CEO N° 285/2025. - Certificado de Regularización del impuesto sobre servicio de cualquier naturaleza expedido el 16/04/2025 y validez hasta el 13/07/2025</p>	<p>CUMPLE. Presentado en Rpta. a la Nota CEO N° 285/2025. - Certificado de Regularización del impuesto sobre servicio de cualquier naturaleza expedido el 16/04/2025 y validez hasta el 13/07/2025</p>
<p>6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 898 Vol II</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>Formularios Estándar Adquisición de Bienes y/o Servicios</p>	<p>Formularios Estándar Adquisición de Bienes y/o Servicios</p>
<p>Formulario TEC-2 Formulario Organización y Experiencia del Consultor A - Formulario - 1.1 (a) Información sobre el Oferente</p>	<p>CUMPLE. Pág 11 Vol I.</p>	<p>CUMPLE. Pág 11 Vol I.</p>
<p>B- Formulario - 1.1 (b) Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>L - Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 Y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.</p>	<p>CUMPLE. Pág 702-703 Vol II</p>	<p>CUMPLE. Pág 702-703 Vol II</p>
<p>8.2 Personas Jurídicas</p>		
<p>a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos... (*)</p>	<p>CUMPLE. Acta de Junta General Extraordinaria del 21/05/2021. - Anexo I Boletín de Suscripción de Aumento de Capital y Anexo II Estatutos Sociales Consolidados de CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. Pág 730-749. Original Pág 814-833 Vol II.</p>	<p>CUMPLE. Acta de Junta General Extraordinaria del 21/05/2021. - Anexo I Boletín de Suscripción de Aumento de Capital y Anexo II Estatutos Sociales Consolidados de CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. Pág 730-749. Original Pág 814-833 Vol II.</p>
<p>b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.</p>	<p>CUMPLE. Registro Nacional de la Persona Jurídica Traducción. Pág 892- Vol II, Doc. Original 893 Vol II</p>	<p>CUMPLE. Registro Nacional de la Persona Jurídica Traducción. Pág 892- Vol II, Doc. Original 893 Vol II</p>
<p>c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Eliana Victoria Roa Fleitas Pág. 718 Vol II</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Eliana Victoria Roa Fleitas Pág. 718 Vol II</p>
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas... (*)</p>	<p>CUMPLE. Poder Especial de fecha 02/05/2024 que otorga CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A a Eliana Victoria Roa Fleitas. Pág 709-717, con Apostilla. Vol II</p>	<p>CUMPLE. Poder Especial de fecha 02/05/2024 que otorga CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A a Eliana Victoria Roa Fleitas. Pág 709-717, con Apostilla. Vol II</p>
<p>Constancia de Registro de Persona Jurídica</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Constancia de Beneficiarios Finales</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas</i></p>		

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano"

ROSA M. AREVALO RUIZ
F. Bogata
M. J. N° 34187

SANY K. FLUJAS
ABOGADA
Mat. C.º J. N° 53.877

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - Dirección de Asuntos Jurídicos
Olivia y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos